



ORGANIZATION OF AMERICAN STATES

WASHINGTON, D.C. 20006 U.S.A.

000708

17 de abril de 1997

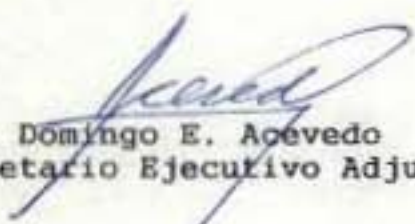
Señor Secretario:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en cumplimiento de instrucciones de los Delegados de la CIDH en el caso **Blake**, con el objeto de acusar recibo del escrito que el distinguido Agente del Estado de Guatemala sometió a la Honorable Corte el 16 de abril de 1997, mediante el cual "presenta su aceptación de la responsabilidad en materia de Derechos humanos, derivada del retardo injustificado en la aplicación de la justicia, dentro de este caso" y solicita que se suspenda el procedimiento oral y se conceda un plazo de seis meses para lograr un acuerdo sobre reparación.

La Comisión valora la aceptación que ha hecho el Ilustrado Gobierno de Guatemala, pero considera que la misma tiene un carácter muy restrictivo al referirse únicamente al retardo injustificado de justicia.

En razón que la Comisión en su escrito de demanda ha planteado otras cuestiones que generan responsabilidad internacional, y por consiguiente deben ser objeto de reparación y compensación, la Comisión solicita a la Honorable Corte que se lleve a cabo el procedimiento oral y que oportunamente dicte sentencia de acuerdo con lo solicitado en el petitorio de la demanda.

Aprovecho la oportunidad para expresar al señor Secretario el testimonio de mi más distinguida consideración.

  
Domingo E. Acevedo  
Secretario Ejecutivo Adjunto

Lic. Manuel Ventura Robles  
Secretario, Corte Interamericana  
de Derechos Humanos  
San José, Costa Rica

